



IV. Administración Local

Diputación Provincial de Salamanca

Extracto del Decreto de Presidencia N.º 1486/25, de 24 de marzo de la Diputación de Salamanca, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento de empleo en empresas que desarrollen su actividad en municipios de la provincia de Salamanca, con población inferior a 20.000 habitantes.

BDNS (Identif.): 822898

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/822898>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de las ayudas las empresas (incluidos los trabajadores autónomos y sociedades laborales o cooperativas a las que se incorporen como socios, trabajadores -siempre que estas últimas hayan optado por un régimen de Seguridad Social propio de trabajadores por cuenta ajena-, así como las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado, aunque carezca de personalidad jurídica).

Segundo. Objeto:

Se convocan para el año 2025, las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del empleo en empresas que desarrollen su actividad en municipios de la provincia de Salamanca con población inferior a 20.000 habitantes, para incentivar el incremento de las plantillas y fomentar el empleo estable en pequeñas y medianas empresas que desarrollen su actividad en los municipios anteriormente especificados, a través de la financiación parcial de los costes salariales a cargo de la empresa, de acuerdo con la resolución núm. 1068/2025, de 5 de marzo por la que se aprueban las bases reguladoras de esta convocatoria.

Tercero. Bases Reguladoras y convocatoria:

Bases reguladoras publicadas el 21 de marzo de 2025 en BOP nº 56.

Convocatoria pública de subvenciones dirigidas al Fomento del Empleo en empresas de la provincia de Salamanca, publicada en <https://www.subvenciones.gob.es/bdnstrans/L370000/es/inicio> y en <http://www.lasalina.es/presidencia/informacion/subvenciones/subvencionesplazoabierto/index.html>

Cuarto.- Cuantía

El importe total es de 1.500.000,00 euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP.

Lugar de la Firma: Salamanca

Fecha de la Firma: 2025-03-24

Firmante: El Secretario General, Alejandro Martín Guzmán.